

**Municipio de Querétaro, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22014-14-1358

GF-700

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,217.5
Muestra Auditada	57,499.2
Representatividad de la Muestra	79.6%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Querétaro, que ascendieron a 72,217.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 57,499.2 miles de pesos que representaron el 79.6% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El municipio dispone de normativa en materia de Control Interno.
- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en la Gaceta Municipal. La existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de la página de internet de municipio.
- Se realizan evaluaciones anuales del sistema de control interno, lo que permite identificar las causas de los problemas, las alternativas de solución y los responsables de atenderlos.

### **Evaluación de Riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

### **Actividades de Control**

- Se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- Se tiene implantado formalmente un procedimiento por el cual se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.

### **Información y Comunicación**

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

### **Supervisión**

- En el último año, se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- No existe un Código de Conducta, que oriente el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No se tiene un programa de capacitación, ni se han impartido cursos en temas como Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y Normativa específica de operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.
- No tiene formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición, por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.

### **Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar riesgos que impidan la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- De los principales procesos, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Querétaro, Querétaro, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Querétaro publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución aplicada, la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2014 y transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 72,217.4 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Querétaro, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2014 por 72,217.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,590.7 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica y no realizó traspasos injustificados a otros fondos o cuentas bancarias.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014, en cuentas contables, presupuestales y patrimoniales debidamente actualizadas, identificadas y controladas; las cuales están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio implantó 15 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 93.8%, observando un avance razonable en el esquema normativo emitido durante el ejercicio.

6. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, debieron observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio implantó 77 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 97.5%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio le fueron entregados 72,217.5 miles de pesos del FISMDF 2014, durante su administración se generaron intereses por 1,590.7 miles de pesos y 270.3 miles de pesos por penalizaciones, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 74,078.5 miles

de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 pagó 31,543.6 miles de pesos que representaron el 42.6% del disponible, en tanto que al 31 de agosto de 2015 gastó 57,499.2 miles de pesos que representaron el 77.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 22.4% que equivale a 16,579.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF AL 31 DE AGOSTO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	24	10,320.2	17.9	13.9
I.2 Drenajes y Letrinas	24	28,436.9	49.5	38.4
I.3 Urbanización	13	7,023.3	12.2	9.5
I.4 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	17	4,638.7	8.1	6.3
I.5 Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	8	1,962.2	3.4	2.6
I.6 Mejoramiento de Vivienda	3	4,889.4	8.5	6.6
I.7 Gastos Indirectos	1	226.2	0.4	0.3
II.2 Otros ( Comisiones Bancarias)	0	2.3	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	90	57,499.2	100.0	77.6
Recursos no ejercidos		16,579.3		22.4
TOTAL DISPONIBLE:		74,078.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OMRA/CA/148/2015, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

#### 14-D-22014-14-1358-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Querétaro, Querétaro, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 16,579,309.94 (dieciséis millones quinientos setenta y nueve mil trescientos nueve pesos 94/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014 en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**8.** El municipio, destinó 57,270.7 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de 89 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención

Prioritaria y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Medio, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social distinto, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, mientras que con los 228.5 miles de pesos restantes se pagaron en otras acciones como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2015  
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe	% del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	62	37,161.2	50.2
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	24	19,189.3	25.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	3	920.2	1.2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>89</b>	<b>57,270.7</b>	<b>77.3</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>			
Gastos indirectos y Comisiones Bancarias	1	228.5	0.3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>228.5</b>	<b>0.3</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>57,499.2</b>	<b>77.6</b>
Recursos no Ejercidos		16,579.3	22.4
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>90</b>	<b>74,078.5</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

La aplicación de la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, para determinar el porcentaje de inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (PIZU) dio como resultado, que para el ejercicio 2014 el municipio tenía que invertir como mínimo el 60.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2014, por lo que el municipio no cumplió al ejercer 37,161.2 miles de pesos que representa el 51.5% y 50.2% de los recursos asignados y disponibles respectivamente, del fondo.

El Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OMRA/CA/148/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio destinó el 66.5% y el 64.9% de los recursos asignados y disponibles respectivamente, del FISMDF 2014 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 12.4% de los recursos lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, porcentaje que no excedió el 15.0%

permitido. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2015  
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	67	48,058.9	64.9
Indirecta	0	0.0	0.0
Complementarios	22	9,211.8	12.4
Especial	0	0.0	0.0
Gastos indirectos y Comisiones Bancarias	1	228.5	0.3
Recursos no ejercidos		16,579.3	22.4
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>90</b>	<b>74,078.5</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FIS MDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** El municipio envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y, de forma pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

**11.** El municipio informó a su población el monto de los recursos recibidos del FIS MDF 2014, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

### Obras y Acciones Sociales

**12.** Las 32 obras públicas de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FIS MDF 2014, se encuentran amparadas mediante contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y se realizaron las licitaciones que correspondían de acuerdo a la normatividad aplicable.

**13.** En 32 obras públicas pagadas con recursos del FIS MDF 2014, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas, y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**14.** El municipio no ejecutó, con recursos del FIS MDF 2014, obras por administración directa.

**15.** En las adquisiciones pagadas con recursos del FIS MDF 2014, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación como lo marca la normativa aplicable; asimismo, fueron amparadas mediante pedidos y los bienes fueron entregados en los tiempos estipulados; de igual

manera, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

#### **Gastos Indirectos**

**16.** El municipio pagó en el rubro de gastos indirectos 226.2 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados del FISMDF 2014, los cuales fueron aplicados para la adquisición de equipo topográfico, conceptos relacionados con los trabajos de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**17.** No se ejercieron recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**18.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 72,217.5 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros y otros ingresos por 1,861.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 74,078.5 miles de pesos, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 42.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 42,534.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 22.4%, es decir, 16,579.3 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.6% (57,270.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio o que beneficiaron a población en pobreza extrema focalizada a través de CUIS, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 48,285.2 miles de pesos, que representan el 84.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el municipio destinó 48,058.9 miles de pesos que representa el 83.6% de lo pagado, a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que 9,211.8 miles de pesos que representa el 16.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. A su vez el municipio no destinó recursos del fondo para Proyectos de incidencia Indirecta ni Especiales.



Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 32 obras programadas de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio Querétaro, Querétaro, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 77.6% del disponible, aun cuando lo destinado a población en Zonas de Atención Prioritario (ZAP) definida por SEDESOL o a las localidades que presentaron los dos grados de rezago social más altos en el municipio fue del 98.0% de lo gastado y se invirtió el 83.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	43.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría ( 31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	79.6
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	51.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	66.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	66.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	12.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 16,579.3 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,499.1 miles de pesos, que representó el 79.6% de los 72,217.5 miles de pesos transferidos al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 79.6%, existiendo un subejercicio a esa fecha del 20.4% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 51.5% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.5% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto destinó el 84.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Querétaro, Querétaro.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, Apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.